



Revista de Investigación en Gestión y Finanzas
<http://revistas.unap.edu.pe/journal/index.php/rigf>

ISSN: 2955-8441 (En línea)

Editada por:
Facultad de Ciencias Contables y Administrativas
de la Universidad Nacional del Altiplano



ARTICULO ORIGINAL

DOI: <https://doi.org/10.63525/rigf.2023.881>

Estado de emergencia por el covid-19 y su incidencia en las contrataciones del estado 2021-2022

State of emergency due to covid-19 and its impact on state contracting 2021-2022

Gustavo Ramos Apaza¹, Yadira Araceli Mamani Flores²; German Fernández Rojas³; Darwin Cordero Pino⁴

Universidad Nacional del Altiplano, Puno; Contador Independiente; Universidad Nacional del Altiplano, Puno; Universidad Nacional del Altiplano, Puno

gramos@unap.edu.pe; floresyadi21@gmail.com; gfernandez@unap.edu.pe; darwinpc@unap.edu.pe

Recibido: 23/04/2023 Aceptado: 10/07/2023 Publicado: 15/08/2023

PALABRAS CLAVE

Contratación directa;
proceso de selección;
COVID-19; crisis
sanitaria.

RESUMEN. El objetivo de la investigación fue identificar el papel desempeñado por las contrataciones directas en el sector público durante la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 en Perú. La metodología utilizada fue de tipo descriptivo-cuantitativo, en la que los datos y la información analizados se recopilaron de diversas páginas oficiales del gobierno y estudios previos sobre el tema. Esto resultó fundamental para comprender el rol de las adquisiciones directas realizadas por las entidades públicas en el contexto de la emergencia. Se observó que las contrataciones directas en diversas entidades estatales tuvieron un papel crucial, ya que facilitaron la adquisición inmediata de materiales, equipos, suministros, bienes y servicios necesarios para enfrentar y gestionar la pandemia. No obstante, es importante señalar que este tipo de contratación, al ser de carácter urgente, puede implicar la omisión de ciertos procedimientos, los cuales debieron regularizarse posteriormente. Finalmente, se evidenció que, a través de este proceso de selección, las entidades públicas trataron de continuar atendiendo a la población, aunque muchas no cumplieron con el principio de transparencia.

KEYWORDS

Direct hiring, selection
process, COVID-19,
health crisis.

ABSTRACT. The objective of the research was to identify the role played by direct contracting in the public sector during the health emergency caused by COVID-19 in Peru. The methodology employed was descriptive-quantitative, where the data and information analyzed were gathered from various official government websites and previous studies on the subject. This was essential to understanding the role of direct procurement carried out by public entities within the emergency context. It was found that direct contracting in various state entities played a crucial role, as it enabled the immediate acquisition of materials, equipment, supplies, goods, and services necessary to confront and manage the pandemic. However, it is important to note that due to the urgent nature of this type of contracting, some procedures may have been omitted, which needed to be regularized afterward. Finally, it was evident that through this selection process, public entities aimed to continue serving the population, although many did not adhere to the principle of transparency.

¹ Contador Público Colegiado; Docente Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano; ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-1600-5063>

² Contador Público Colegiado; Contador-Tributarista; ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0009-4516-7801>

³ Contador Público Colegiado; Docente Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano; ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-4931-994X>

⁴ Contador Público Colegiado; Docente Universitario; ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-8761-5184>

1. INTRODUCCIÓN

Debido a que el estado declaró al país en estado de emergencia por la pandemia de COVID-19, las entidades del sector público consideraron necesario y urgente actuar de manera inmediata, omitiendo algunos requisitos formales establecidos por la normativa, para la contratación de bienes y servicios en general. Aunque existen múltiples procedimientos de selección aplicados a las contrataciones del sector público, durante esta pandemia las compras directas han destacado, ya que permitieron la adquisición rápida y oportuna de bienes y servicios necesarios para enfrentar la emergencia. Este tipo de procedimiento posibilita realizar adquisiciones de forma inmediata, sin pasar por el proceso completo de selección, con la opción de regularizar posteriormente sin impedimentos.

Sin embargo, aunque las contrataciones directas de bienes y servicios durante el estado de emergencia han sido útiles para cubrir las necesidades de la población de manera ágil, también han generado un riesgo de corrupción. La ausencia de un proceso de selección con todos sus pasos puede derivar en contrataciones poco transparentes y poco limpias.

En este trabajo de investigación se analizará la incidencia que ha tenido la emergencia por COVID-19 en las contrataciones directas realizadas durante el estado de emergencia. Discutir el contexto actual de la pandemia a nivel global y en comunidades más pequeñas requiere una revisión exhaustiva y detallada de su alcance, ya que su impacto provocó cambios significativos en los ámbitos económicos, sociales, académicos, científicos y gubernamentales, creando así desafíos que aún se intentan superar.

En este contexto, la administración pública en nuestro país se vio obligada a enfrentar desafíos con el objetivo de priorizar el bienestar de la población. Para ello, se implementaron diversas medidas económicas a través de los gobiernos regionales y locales, con la premisa de que gobernadores y alcaldes, debido a su cercanía con sus comunidades, podrían atender mejor las necesidades de sus ciudadanos (Torres B., 2020).

Durante la gestión de estas contrataciones para afrontar la pandemia, se han presentado múltiples casos de corrupción por parte de funcionarios y servidores públicos. Según Madrid y Palomino (2020), "La corrupción es un fenómeno que trae consigo consecuencias devastadoras para la administración pública, ya que socava su credibilidad y dificulta el cumplimiento de los objetivos de sus instituciones y órganos".

Queda claro, entonces, que la corrupción es un fenómeno complejo que debe analizarse desde diferentes perspectivas para poder comprenderlo y enfrentarlo eficazmente (Montoya, 2015). Meini (2007) señala que el término corrupción abarca distintas situaciones: por un lado, describe el fenómeno social de la corrupción, y por otro, se refiere al delito de corrupción como una modalidad que afecta a la administración pública (2007, p. 59).

Por otro lado, es importante considerar las contrataciones directas y el proceso que deben seguir en situaciones de emergencia, como la provocada por la pandemia del coronavirus, tal como está contemplado en la Ley de Contrataciones del Estado. Calixto (2020) resalta que este tipo de procedimiento es uno de los más rápidos cuando se requiere la adquisición de bienes, servicios y obras. Sin embargo, las contrataciones directas pueden estar asociadas a situaciones que generan un perjuicio económico al Estado, tales como el incremento de la corrupción, la falta de pluralidad de postores, el incumplimiento de los plazos estipulados en el Reglamento de la LCE y la presentación incompleta de la documentación por parte del postor seleccionado (Carbonell & León, 2021).

Según Carbonell y León (2021), "las ventajas que conlleva una selección directa de proveedores se ven eclipsadas por entidades estatales que no cumplen adecuadamente con un proceso transparente que realmente satisfaga las necesidades".

Por ello, es fundamental examinar las acciones de la administración pública peruana respecto a las contrataciones directas en el contexto de la pandemia, donde se espera que los gobernantes y funcionarios respeten la ley y gestionen los recursos públicos de manera adecuada y transparente.

Esta situación se complica aún más debido a la falta de control fiscal, ya que la Ley 30225, Ley General de Contrataciones con el Estado, no contempla mecanismos de control preventivo para situaciones de emergencia, lo que evidencia un vacío legal que facilita el manejo indebido de los recursos del Estado y dificulta la lucha contra la corrupción (Torres L., 2021).

Además, la falta de integridad es otro factor a considerar. Según Chocano (2020), “La falta de integridad es un problema de larga data que los medios de comunicación y los órganos de control han evidenciado incluso durante la crisis sanitaria, momentos en los que es aún más necesario exigir altos niveles de vocación de servicio e integridad en los funcionarios públicos” (p. 73).

En función de lo expuesto, este artículo se enfocará en analizar el desempeño de las entidades públicas en relación con las contrataciones directas durante la pandemia, presentando un análisis crítico de estas contrataciones y la percepción de vulnerabilidad en el caso peruano. Este estudio busca responder preguntas como: ¿Cuál es el desempeño del Estado en las contrataciones públicas durante la pandemia del COVID-19? ¿Se están gestionando adecuadamente los fondos públicos? ¿Cómo afectan las adquisiciones directas al riesgo de corrupción?

Según la OSCE (2020), la contratación directa por situación de emergencia se da cuando el proveedor hace una oferta y la entidad solicitante la acepta. En este tipo de contratación, no se cumplen inicialmente los requisitos formales establecidos por la normativa de contrataciones del Estado, pero posteriormente se formaliza o legaliza el contrato ya realizado. Gonzales (2020) explica que, bajo esta modalidad, los funcionarios de una entidad pueden contratar directamente con un proveedor e invitarlo si es necesario, permitiéndose también la regularización de la documentación de las actuaciones previas, como el requerimiento, informes técnicos y legales, requisitos para la firma del contrato, resolución o acuerdo que lo apruebe, entre otros.

La corrupción es un fenómeno que causa graves consecuencias en la administración pública, ya que socava su credibilidad y obstruye el cumplimiento de los objetivos de sus instituciones (Madrid & Palomino, 2020). Calixto (2020) menciona, en su investigación, el caso de la Primera Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios de Lima Centro, la cual inició una investigación para determinar la responsabilidad penal en la sobrevaloración de elementos de bioseguridad necesarios para prevenir la propagación del COVID-19 (Alvarez, 2020). Además, se resalta el caso de la Contraloría General de la República, que se vio obligada a suspender ciertos procesos de adquisición para ponerlos a disposición de la Fiscalía y la Auditoría Interna.

La autorización de las contrataciones directas en situaciones de emergencia ha intensificado las prácticas corruptas de algunos funcionarios públicos, en detrimento del interés público. Jareño (2017) señala que la contratación directa es una de las fuentes más comunes de corrupción en la administración pública. Por otro lado, un estudio de Urteaga (2020) reveló que, en las adquisiciones realizadas por la Policía Nacional del Perú durante la emergencia por el COVID-19, se encontraron irregularidades, como la elección de proveedores que no cumplían con los requisitos de los términos de referencia y otros criterios establecidos.

Según Shack et al. (2020) destacan que un caso relevante durante la emergencia sanitaria ocurrió en la región de Apurímac, donde se detectaron presuntas irregularidades en la compra de bienes médicos, como la adquisición de ambulancias por un valor superior a S/ 3.6 millones. Aunque las alertas de la Contraloría permitieron que la entidad anulara la licitación cuestionada, estos hechos evidencian deficiencias en el control interno que probablemente facilitaron malos manejos de los recursos públicos en varias entidades (Shack et al., 2021).

Durante la emergencia sanitaria, las contrataciones directas de bienes y servicios deben realizarse dentro del período en que dicha emergencia está vigente (Opinión N° 093-2020/DTN, 2021). Las situaciones de emergencia permiten a los gobiernos recurrir a contrataciones directas, lo que conlleva un riesgo elevado de corrupción. Cabral (2020) menciona que el gobierno peruano ha autorizado 17 transferencias por un total de S/ 442 millones, destinados a la compra de bienes y servicios mediante contrataciones directas.

Tabla 1

Decretos emitidos

FECHA	NORMA	BENEFICIARIO	MONTO S/.	MOTIVO
23/03	DU 031-2020	Mincetur	3,500,000	Alojamiento
03/04	DU 035-2020	Mincetur	14,658,000	Alojamiento
20/04	DU 043-2020	Mincetur	15,000,000	Alojamiento
08/04	DS 074-2020-EF	Mincetur	8,540,000	Alojamiento
16/04	DS 081-2020-EF	Mincetur	5,045,600	Alojamiento
15/03	DU 026-2020	Minedu	10,000,000	Kits de higiene
19/04	DL 1465	Minedu	140,000,000	Dispositivos electrónicos
11/04	DU 037-2020	Minsa	35,000,000	Mascarillas textiles
15/03	DU 026-2020	Minam	10,039,000	Residuos biocontaminantes
27/04	DU 048-2020	Minam	7,500,000	Alojamiento
19/03	DU 028-2020	Perú Compras	100,026,487	Pruebas de diagnóstico
23/03	DU 031-2020	ARCC	50,000,000	Hospitales provisionales
05/04	DS 072-2020-EF	ARCC	32,931,857	Hospitales provisionales
11/04	DS 075-2020-EF	ARCC	4,139,030	Hospitales provisionales
23/03	DU 031-2020	Reniec	4,520,000	Línea 113
19/04	DU 042-2020	Reniec	1,000,000	Plataforma de bono
21/04	DU 044-2020	Reniec	800,000	Plataforma de bono

Nota. Diario el Peruano MEF: oct. 2021

Durante el periodo 2020 en donde se presentó la primera ola de la pandemia, el estado a destinado fondos a diferentes sectores con la finalidad y propósito de hacer frente a la pandemia, de los cuales aún no se ha realizado una rendición detallada de los gastos que se han generado con dicho presupuesto.

El Estado ha emitido un total de 27 normas legales que regulan las contrataciones públicas durante la emergencia por la pandemia (Ojo Público, 2020).

2. MÉTODO

La metodología aplicada en el presente estudio es de carácter descriptivo – cuantitativo, en donde se va describir y analizar los datos e información obtenida de diferentes fuentes de estudios, opiniones de expertos, e investigaciones desarrolladas sobre el tema en cuestión, lo cual sin duda es la fuente primordial en la que nos basamos para desarrollar y analizar lo esencial que a sido aplicar las comprar directas dentro del contexto del estado de emergencia

que atraviesa el País. La revisión se realizó empleando el Google Académico el cual ha sido una herramienta necesaria y útil que nos ha permitido realizar nuestra investigación.

El periodo en análisis es en los dos primeros semestres del año 2020, es decir, desde que el gobierno declaró en estado de emergencia al estado peruano, y a partir del cual se ha generado una crisis en el aspecto económico, político y social, que ha llevado a las entidades del sector público, y al estado en sí a actuar con rapidez y de forma inmediata para el bien común, ya que tiene una inmensa responsabilidad en atender las necesidades de la población.

La lista de sectores que podrán utilizar un presupuesto millonario en contrataciones directas durante la pandemia es encabezada por el Ministerio de Salud (Minsa). (Yepez, 2020)

El párrafo anterior nos muestra un claro ejemplo en el cual se puede realizar compras directas siguiendo un procedimiento sin competencia para adquirir pruebas COVID, mascarillas, implementos de seguridad, medicamentos, etc., lo cual, si no se realiza un seguimiento post contratación a los gastos que se hayan realizado, podría generar un desequilibrio en los presupuestos otorgados a cada entidad del sector público.

3. RESULTADOS

Los resultados producto de la investigación se detalla en las tablas siguientes:

Tabla 2

Contrataciones por tipo proceso durante 2021

Descripción	Bienes	Servicio
Menores a 8 UIT	3,855,326,013.62	8,358,277,592.28
Convenio entre entidades	26,766,673.98	81,696,358.43
Derivado de contr por catálogo electr	82,725,728,827.51	20,376,048,596.79
Deviene de Decretos de Urgencia	10,453,361.64	7,515,912.52
Dev de Exoner / Contratación Directa	2,549,499,297.45	21,804,962,973.84
Deviene de Procesos de Selección	45,148,757,275.66	9,923,247,980.78
Deviene de Regímenes Especiales	88,166,437.19	597,868,441.89
Otras contra. sin proceso de selec previo	150,911,591,897,959.00	304,640,651,772.51
Servicio Público	-	409,585,094.23
TOTAL	151,045,996,595,846.00	366,369,854,723.27

Nota.

<https://bi.seace.gob.pe/pentaho/api/repos/%3Apublic%3Aportal%3Adatosabiertoscontratacionesdirectas.html/content?userid=public&password=key>

De acuerdo a la tabla 2, se puede apreciar los procesos de selección realizados en el año 2021, donde se puede determinar que las contrataciones directas o exoneradas, en bienes tiene un gasto de S/ 2,549,499,197.45; en servicios por un monto de S/ 21,804,962,973.84; se verifica también que el mayor gasto se dio en contrataciones sin procesos de selección previo que en un total de 304,640,651,772.51; mientras que las compras por catálogo electrónico que es un mecanismo de adquisición de bienes y servicios rápidos en bienes se adquirió por un monto de 82,725,728,827.51 en bienes y en servicios por el monto de 20,376,048,596.79.

Tabla 3

Contrataciones por tipo de moneda durante 2021

Descripción	Bienes	Servicios
Dólar Norteamericano	34,407,193.72	109,700,410.65
Euro	62,189.78	364,197.94
Franco	183.50	-
Libra Esterlina	112,520.47	41,428.57
Nuevos Soles	151,045,962,118,951.00	366,253,979,165.65
Yen Japonés	-	5,657,000.00
Real Brasileño	7,328.00	-
TOTAL	151,045,996,708,367.00	366,369,742,202.81

Fuente:

<https://bi.seace.gob.pe/pentaho/api/repos/%3Apublic%3Aportal%3Adatosabiertoscontratacionesdirectas.html/content?userid=public&password=key>

De acuerdo a la tabla 3 se establecen las contrataciones según el tipo de moneda utilizada en el proceso de adquisición, destacando los soles, los dólares y la libra esterlina como los tres tipos de monedas más utilizadas en la adquisición de bienes. Sin embargo, el sol, el dólar y el yen japonés son las monedas más utilizadas en la adquisición de bienes que realizaron las diferentes entidades de sector público en tiempos de pandemia. Sin embargo se evidencia también se realizaron adquisiciones en otras monedas ajenas al sol peruano.

Tabla 4

Compras en la Región Puno durante el 2021

	Bienes	Servicios
Total	272,849,297.05	532,930,768.51

Fuente:

<https://bi.seace.gob.pe/pentaho/api/repos/%3Apublic%3Aportal%3Adatosabiertoscontratacionesdirectas.html/content?userid=public&password=key>

En la tabla 4 se muestra las compras en bienes y servicios de la región de Puno; contando con la suma de S/ 272,849,297.05 para bienes y para servicios la suma de 523,930,768.51; verificando que se adquirieron más servicios que bienes por todo tipo de procedimiento de selección, destacando el procedimiento otras contrataciones sin proceso de selección previo. La información corresponde al año 2021. Cabe resaltar que es estas adquisiciones fueron con la finalidad de contrarrestar el COVID-19

Tabla 5

Contrataciones por tipo proceso durante 2022.

Descripción	Bienes	servicios
Menores a 8 UIT y 9 UIT	5,002,329,956.55	10,115,443,649.93
Convenio entre entidades	2,573,797.89	18,002,710.04
Derivado de contratación por catálogo electrónico	641,649,044.68	11,892,270.98
Deviene de Decretos de Urgencia	6,613,389.51	100,086,514.29
Deviene de Exoneraciones / Contratación Directa	1,230,634,002.40	1,085,566,565.63
Deviene de Procesos de Selección	4,839,870,736.65	8,692,911,943.09
Deviene de Regímenes Especiales	80,103,038.70	367,027,065.03
Otras contrat sin proceso de selección previo	1,252,696,349.16	2,808,303,295.76
Servicio Público	-	519,204,978.03
TOTAL	13,056,470,315.54	3,818,438,992.78

Nota.

<https://bi.seace.gob.pe/pentaho/api/repos/%3Apublic%3Aportal%3Adatosabiertoscontratacionesdirectas.html/content?userid=public&password=key>

Según la tabla 5, se identifica los procedimientos de selección con mayor monto de gasto son las exoneraciones menores e iguales a 8 uits y 9 uits con un monto de S/ 5,002,329,956.55 para bienes y 10,115,443,649.93 para servicios; la contratación directa cuenta con S/ 1,230,634,002.40 para bienes y 1,085,566,565.63 para servicios teniendo una alta representación en el gato público.

Tabla 6

Contrataciones por tipo de moneda durante 2022.

Descripción	Bienes	servicios
Dólar Norteamericano	31,054,550.16	221,872,259.48
Euro	30,616.00	52,735.00
Franco	-	-
Libra Esterlina	-	83,997.77
Nuevos Soles	13,028,669,434.31	23,605,439,467.59
Yen Japonés	315.00	4,000.00
Real Brasileño	2,596.00	14,247.40
TOTAL	13,059,757,511.47	23,827,466,707.24

Nota.

<https://bi.seace.gob.pe/pentaho/api/repos/%3Apublic%3Aportal%3Adatosabiertoscontratacionesdirectas.html/content?userid=public&password=key>

De acuerdo a la tabla 6 se establecen las contrataciones según el tipo de moneda utilizada en el proceso de adquisición para el año 2022, destacando los soles, los dólares y el ruto como los tres tipos de monedas más utilizadas en la adquisición de bienes. Sin embargo, el sol, el dólar y la libra esterlina son las monedas más utilizadas en la adquisición de bienes y realizaron las diferentes entidades de sector público en tiempos de pandemia.

Tabla 7

Compras en la Región Puno durante el 2022.

	Bienes	Servicios
TOTAL	404,786,800.30	655,618,348.20

Nota.

<https://bi.seace.gob.pe/pentaho/api/repos/%3Apublic%3Aportal%3Adatosabiertoscontratacionesdirectas.html/content?userid=public&password=key>

En la tabla 7 se muestra las compras en bienes y servicios de la región de Puno; contando con la suma de S/ 404,786,800.30 para bienes y para servicios la suma de 655,618,348.20; verificando que se adquirieron más servicios que bienes por todo tipo de procedimiento de selección, destacando el procedimiento otras contrataciones sin proceso de selección previo. La información corresponde al año 2022.

Como resultados de la investigación, vemos que las contrataciones directas que se desarrollaron en nuestro País, han tomado un papel importante en la emergencia sanitaria que atravesó el Perú, ya que por un lado ha sido una manera más inmediata y fácil de adquirir y abastecernos de bienes y servicios que han sido necesarios para atender los eventos ocurridos a causa de la pandemia, pues por otro lado, este tipo de contratación a generada una incertidumbre por saber si dicho proceso de contratación se desarrolló de manera transparente y fiel por parte de las

entidades del sector público, ya que el hecho de ser un procedimiento inmediato no permite pasar por cada uno de los procesos que comúnmente se conocen como actos preparatorios, proceso de selección y ejecución contractual.

Es así, que si talvez no existiese este proceso de selección no se hubiese podido atender oportunamente los requerimientos de las diferentes entidades públicas, o talvez sí, pero hubiese tomado un mayor tiempo, tiempo que sin duda es importante e indispensable en un acontecimiento como el que atravesamos.

Por otro lado, este estudio puede contribuir a que las entidades de supervisión, realicen un análisis o auditoria a cada entidad del sector público para ver si la utilización de los presupuestos asignado fue ejecutada de manera adecuada y para el fin al cual fue destinado.

4. DISCUSIONES

Como resultados de la investigación, vemos que las contrataciones directas que se desarrollaron en nuestro País, han tomado un papel importante en la emergencia sanitaria que atravesó el Perú, ya que por un lado ha sido una manera más inmediata y fácil de adquirir y abastecernos de bienes y servicios que han sido necesarios para atender los eventos ocurridos a causa de la pandemia, pues por otro lado, este tipo de contratación a generada una incertidumbre por saber si dicho proceso de contratación se desarrolló de manera transparente y fiel por parte de las entidades del sector público, ya que el hecho de ser un procedimiento inmediato no permite pasar por cada uno de los procesos que comúnmente se conocen como actos preparatorios, proceso de selección y ejecución contractual.

Es así, que si talvez no existiese este proceso de selección no se hubiese podido atender oportunamente los requerimientos de las diferentes entidades públicas, o talvez sí, pero hubiese tomado un mayor tiempo, tiempo que sin duda es importante e indispensable en un acontecimiento como el que atravesamos.

Por otro lado, este estudio puede contribuir a que las entidades de supervisión, realicen un análisis o auditoria a cada entidad del sector público para ver si la utilización de los presupuestos asignado fue ejecutada de manera adecuada y para el fin al cual fue destinado.

5. CONCLUSIÓN

Tras el análisis podemos deducir que si bien la contratación directa en el contexto de la pandemia por el COVID-19, tomó un rol importante, ya que permitió a las entidades del sector público a actuar con rapidez y de manera oportunidad en el proceso de adquisición de bienes y servicios, que han servido para atender a la población frente a la pandemia, vemos también por otro lado que este proceso de selección dio pie a que el factor corrupción pueda estar presente, debido a que las entidades realizaron sus contrataciones de manera directa con un proveedor determinado. Según la información mostrada, vemos también que en el periodo 2021 -2022 se destinó una fuerte cifra de dinero a diferentes sectores del país; los cuales no han brindado ninguna rendición minuciosa de los gastos en los que han incurrido, lo cual genera una cierta desconfianza en saber si dichos fondos fueron utilizados en los recursos destinados.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarez, M. (2020). *Fiscalía realizó diligencia en sede de la Contraloría por adquisición de mascarillas y alcohol*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/politica/coronavirus-fiscalia-abre-investigacion-y-realiza-diligencia-en-local-de-la-contraloria-por-caso-de-presuntas-compras-irregulares-noticia/>
- Cabral, E. (4 de Mayo de 2020). Obtenido de <https://ojo-publico.com/1805/covid-19-peru-destina-millones-para-compras-sin-competencia>
- Calixto, D. (2020). Las contrataciones del estado en los tiempos del COVID 19. *Lumen*, 16(1), 137-144.
- Carbonell, F., & León, K. (Enero de 2021). Ventajas y desventajas de las contrataciones directas por situación de emergencia en el Perú. Cajamarca, Perú.
- Chocano, C. (2020). Integridad, competencia restringida y COVID 19: retos para la contratación pública peruana. *Revista Internacional de Derecho*, 57-74.
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1156. (6 de Diciembre de 2013). Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-dicta-medidas-destinadas-a-garantiza-decreto-legislativo-n-1156-1024507-1/>
- El Peruano*. (11 de Agosto de 2020). Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-contratacion-directa-para-la-adquisicion-de-implem-acuerdo-no-045-2020-msb-c-1878652-1/>
- Gonzales, J. (2020). Implicancias de la COVID 19 en las contrataciones del Estado peruano. *Gestión Pública & Control*, 86-93.
- Jareño, Á. (2017). Conductas delictivas en materia de contratación pública. *Revista Internacional Transparencia e Integridad*, 1-6.
- LEY30225. (s.f.). Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0022/tuo-ley-30225.pdf>
- Madrid, C., & Palomino, W. (2020). Oportunidades de corrupción y pandemia: el compliance gubernamental como un protector eficaz al interior de las organizaciones públicas. *Desde el Sur*, 12(1), 213-239.
- Meini, I. (2007). *Delitos contra la Administración Pública. Con arreglo al Código Penal de la República de Panamá (Ley 14 de 18 de mayo de 2007) y a las Convenciones Internacionales contra la corrupción firmadas y ratificadas por panamá*. Guatemala: Ministerio Público de Panamá.
- Montoya, Y. (2015). Manual sobre delitos contra la administración pública. *Idehpucp y Open Society Foundations*.
- Ojo Publico*. (2020). Obtenido de <https://ojo-publico.com/1805/covid-19-peru-destina-millones-para-compras-sin-competencia>
- OPINIÓN N° 093-2020/DTN.: (21 de Mayo de 2021). Obtenido de <https://laley.pe/art/11259/4-criterios-clave-sobre-las-contrataciones-directas-durante-la-declaracion-de-emergencia-sanitaria>
- OSCE, D. T. (2020). Obtenido de <https://prometheo.pe/la-regularizacion-del-contrato-en-las-contrataciones-directas-por-situacion-de-emergencia-un-breve-analisis-de-su-uso-durante-la-pandemia-de-la-covid-19/>
- Rodriguez, J. A. (s.f.). *Contratacion directa en entidades publicas*. Obtenido de <https://vlex.com.pe/vid/oacute-uacute-causales-76747919>
- Shack, N. (2021). El control en los tiempos de Covid-19: Hacia una transformación del control. Lima, Perú: Contraloría General de la República del Perú.
- Shack, N., Pérez, J., & Portugal, L. (2021). Incidencia de la corrupción y la inconducta funcional en el Perú 2020. *Documento de Política en Control Gubernamental*. Lima, Perú.

- Torres, B. (2020). Los actos de corrupción en las contrataciones del estado a consecuencia de Covid-19: ¿funcionarial o infracción administrativa? *evista de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno*, 5(1), 21-34. Obtenido de <http://revistas.unap.edu.pe/rd/index.php/rd/article/view/67/58>
- Torres, L. (2021). La necesidad de regular los mecanismos de control preventivo en las contrtaciones directas en situación de emergencia en la ley 30225. Trujillo, Perú.
- Urteaga, C. (2020). Contrataciones directas en situación de emergencia ejecutadas por la Policía Nacional del Perú, en el año 2020. Lima, Perú.
- Yepez , M. (2020). *Vulneracion de eficacia en las compras directas en el estado de emergencia*. Obtenido de <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/1594>